



Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS COMPARATIVO DE COTIZACIONES

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE

VIGENCIAS 2026 Y 2027

Objeto: Prestación del servicio de alimentación escolar para los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Madrid, Cundinamarca, bajo las modalidades de complemento AM/PM con aporte nutricional del 20%, preparado en sitio e industrializado, de conformidad con los lineamientos técnicos aplicables.

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO

En desarrollo de la etapa de planeación del proceso de contratación, la Entidad realizó un estudio de mercado orientado a establecer las condiciones económicas existentes para la prestación del servicio de alimentación escolar y, particularmente, determinar valores de referencia que permitan estructurar de manera objetiva, razonable y técnicamente sustentada el presupuesto oficial del proceso.

Para tal efecto se analizaron las cotizaciones allegadas por potenciales proveedores del servicio, verificando los valores ofertados para las modalidades de complemento AM/PM con aporte nutricional del 20%, correspondientes a las vigencias 2026 y 2027.

El análisis se efectúa desde una perspectiva **horizontal**, comparando los precios de los diferentes proveedores para un mismo componente, modalidad y vigencia, y desde una perspectiva **vertical**, examinando la composición interna de los costos que conforman el valor de cada ración.

Esta metodología resulta consistente con las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, según las cuales el estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial, pudiendo acudir para ello a la solicitud de cotizaciones, bases de datos especializadas y precios históricos.

2. FUENTES DE INFORMACIÓN



SC5386-1



ST-2000710



www.madrid-cundinamarca.gov.co

Para la elaboración del presente estudio se tuvieron como fuentes principales las siguientes cotizaciones:

2.1. RAMORA SAS BIC

Cotización presentada por **RAMORA SAS BIC**, NIT 901.524.840-8, de fecha 20 de agosto de 2026, dirigida a la Secretaría de Educación de Madrid, Cundinamarca.

La empresa presenta una estructura detallada de costos para las modalidades preparada en sitio e industrializada, contemplando costos directos, costos indirectos y utilidad para las vigencias 2026 y 2027.

La cotización toma como referencia una población promedio de **7.028 beneficiarios** y 22 días promedio de servicio mensual, equivalente a 154.616 raciones mensuales.

Para la vigencia 2026 establece un valor de \$4.974 por ración para preparado en sitio y \$4.970 para industrializado; para 2027 establece \$5.769 y \$5.765, respectivamente.

2.2. PROALIMENTOS GERMINAR SAS

Cotización presentada por **PROALIMENTOS GERMINAR SAS**, NIT 901.249.815-4, de fecha 28 de agosto de 2026.

La cotización contempla las modalidades de preparado en sitio e industrializado para las vigencias 2026 y 2027.

Para la vigencia 2026 establece un valor de \$7.000 por ración para preparado en sitio y \$5.032 para industrializado; para 2027 establece \$7.723 y \$5.641, respectivamente.

2.3 PROSEMPCOL SAS

Cotización presentada por **PROYECTOS SOCIALES Y EMPRESARIALES DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. 901.664.438-1, de fecha 21 de agosto de 2026.

La cotización contempla las modalidades de preparado en sitio e industrializado para las vigencias 2026 y 2027.

Para la vigencia 2026 establece un valor de \$6.601 por ración para preparado en sitio y \$5.041 para industrializado; para 2027 establece \$7.077 y \$6.099, respectivamente.



SC5386-1



ST-2000710



www.madrid-cundinamarca.gov.co



Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

2.4 HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S

Cotización presentada por HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT. 901.485.547-6, de fecha 21 de agosto de 2026.

La cotización contempla las modalidades de preparado en sitio e industrializado para las vigencias 2026 y 2027.

Para la vigencia 2026 establece un valor de \$6.793 por ración para preparado en sitio y \$5.508 para industrializado; para 2027 establece \$7.144 y \$6.120, respectivamente.

3. METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS

El análisis económico se desarrolla bajo los siguientes criterios:

1. Comparación de precios correspondientes a la misma modalidad de alimentación.
2. Comparación por vigencia.
3. Identificación del menor precio entre las cotizaciones recibidas.
4. Verificación de que el valor menor corresponda al objeto, modalidad y condiciones técnicas requeridas.
5. Revisión de la estructura de costos cuando esta se encuentra discriminada.
6. Identificación de diferencias significativas entre cotizaciones.
7. Verificación de que los valores inferiores no obedezcan a la exclusión de componentes necesarios para la adecuada prestación del servicio.
8. Determinación del valor de referencia para la estructuración del presupuesto oficial.

La Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente recomienda consolidar y analizar las cotizaciones desde una perspectiva horizontal y vertical, de manera que la Entidad pueda identificar el comportamiento de los precios conforme a los componentes o ítems y, simultáneamente, comparar los precios cotizados por los diferentes proveedores.

4. ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS



SC5386-1



ST-2000710



www.madrid-cundinamarca.gov.co



PROVEEDOR	VIGENCIA	COSTO PREPARADO EN SITIO	COSTO INDUSTRIALIZADO
RAMORA SAS	2026	\$ 4.974	\$ 4.970
PROALIMENTOS GERMINAR SAS	2026	\$ 7.000	\$ 5.032
PROSEMPCOL SAS	2026	\$ 6.601	\$ 5.041
HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S	2026	\$ 6.793	\$ 5.508
MENOR VALOR ADOPTADO		\$ 4.974	\$ 4.970

PROVEEDOR	VIGENCIA	COSTO PREPARADO EN SITIO	COSTO INDUSTRIALIZADO
RAMORA SAS	2027	\$ 5.769	\$ 5.765
PROALIMENTOS GERMINAR SAS	2027	\$ 7.723	\$ 5.641
PROSEMPCOL SAS	2027	\$ 7.077	\$ 6.099
HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S	2027	\$ 7.144	\$ 6.120
MENOR VALOR ADOPTADO		\$ 5.769	\$ 5.641

En consecuencia, para efectos de la estructuración del presupuesto oficial del, resulta técnicamente razonable adoptar como valor de referencia los precios de RAMORA SAS BIC.

La cotización de RAMORA desagrega el valor de \$4.974 de 2026 entre materia prima, personal; transporte, saneamiento, servicios de operación, talento humano, bodega, gastos administrativos, mantenimiento, control de plagas, microbiología, contramuestras, pólizas, impuestos, otros costos y utilidad.



SC5386-1



ST-2000710



www.madrid-cundinamarca.gov.co



Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

ANÁLISIS COMPONENTE POR COMPONENTE – PREPARADO EN SITIO

La estructura presentada por RAMORA SAS BIC para 2026 es la siguiente:

Componente	Valor por ración 2026	Valor por ración 2027
Alimentos – materias primas	\$3.244,74	\$3.495,01
Pago personal preparación alimentos	\$400,00	\$492,00
Transporte de alimentos	\$155,00	\$160,73
Dotación, saneamiento e insumos de aseo	\$10,00	\$10,37
Combustible – gas	\$14,00	\$14,52
Servicios de operación	\$18,00	\$18,67
Talento humano – dotación	\$2,00	\$2,07
Exámenes médicos	\$1,00	\$1,04
Talento humano administrativo	\$245,00	\$301,35
Arriendo bodega	\$155,22	\$160,96
Gastos administrativos de operación	\$357,18	\$447,84
Mantenimiento equipos	\$12,00	\$12,44
Control integrado de plagas	\$8,00	\$8,30
Plan microbiológico y muestreo	\$10,00	\$10,37
Contramuestras	\$5,00	\$5,18
Pólizas	\$25,00	\$25,92
Impuestos, tasas y contribuciones	\$65,00	\$67,41



SC5386-1



ST-2000710



www.madrid-cundinamarca.gov.co

Componente	Valor por ración 2026	Valor por ración 2027
Otros – señalización y BPM	\$10,00	\$10,37
Utilidad	\$236,86	\$524,45
TOTAL	\$4.974,00	\$5.769,00

La estructura anterior se encuentra expresamente discriminada en la cotización de RAMORA SAS BIC.

Conclusión del análisis componente por componente

Del análisis se observa que la cotización de RAMORA presenta una estructura de costos más desagregada, permitiendo identificar individualmente los costos necesarios para la operación.

Asimismo, el valor de la materia prima de RAMORA para 2026 asciende a \$3.244,74 por ración, cifra que resulta ostensiblemente menor frente a los valores plasmados en las cotizaciones de los demás proveedores.

En consecuencia, el menor valor de RAMORA no se explica exclusivamente por una reducción de la utilidad, sino también por una estructura de costos directos e indirectos inferior, particularmente en materia prima, talento humano y costos administrativos.

La cotización de RAMORA explica que la reducción de costos se soporta, entre otros aspectos, en la contratación del personal de preparación bajo modalidad de ración servida o por horas, compra de materia prima a precios base SIPSA, negociación por volumen, optimización de dotación y gastos administrativos compartidos.

ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA MODALIDAD INDUSTRIALIZADA

RAMORA SAS BIC discrimina para 2026 los siguientes componentes:

Componente	RAMORA 2026	RAMORA 2027
Alimentos – materias primas	\$3.320,00	\$3.580,00



SC5386-1



ST-2000710



www.madrid-cundinamarca.gov.co



Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

Componente	RAMORA 2026	RAMORA 2027
Personal preparación	\$345,00	\$424,35
Transporte	\$255,00	\$275,00
Saneamiento e insumos de aseo	\$8,00	\$8,30
Talento humano – dotación	\$2,00	\$2,50
Exámenes médicos	\$1,00	\$1,04
Talento humano administrativo	\$200,00	\$246,00
Arriendo bodega	\$155,22	\$160,96
Gastos administrativos	\$276,11	\$347,76
Mantenimiento	\$10,00	\$12,00
Control de plagas	\$8,00	\$10,00
Microbiológico	\$45,00	\$55,00
Contramuestras	\$8,00	\$10,00
Pólizas	\$25,00	\$28,00
Impuestos, tasas y contribuciones	\$65,00	\$68,00
Otros	\$10,00	\$12,00
Utilidad	\$236,67	\$524,09
TOTAL	\$4.970,00	\$5.765,00

Esta estructura se encuentra expresamente incorporada en la cotización de RAMORA.

La cotización señala adicionalmente que la modalidad industrializada contempla costos asociados a la distribución a las sedes rurales y al componente de cadena de frío.



SC5386-1



ST-2000710



www.madrid-cundinamarca.gov.co

5. VALORES DE REFERENCIA QUE SE ADOPTAN PARA EL PRESUPUESTO

Como resultado del análisis comparativo, los valores de referencia por ración serán:

Modalidad	2026	2027	Cotización de menor valor
Preparado en sitio AM/PM 20%	\$4.974	\$5.769	RAMORA
Industrializado AM/PM 20%	\$4.970	\$5.641	RAMORA 2026 / GERMINAR 2027

La adopción de estos valores obedece exclusivamente a criterios de análisis de mercado y estructuración del presupuesto oficial, y **no constituye selección, adjudicación ni reconocimiento de derecho alguno a favor de los proveedores que presentaron las cotizaciones.**

6. JUSTIFICACIÓN DE LA ADOPCIÓN DEL MENOR VALOR

La Entidad considera técnica, económica y jurídicamente procedente adoptar como referencia los menores valores identificados en el estudio de mercado, por las siguientes razones:

6.1. Cumplimiento del principio de economía

El principio de economía exige que la actividad contractual se desarrolle procurando la utilización eficiente de los recursos públicos y evitando erogaciones superiores a las necesarias para satisfacer la necesidad pública.

La Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones contractuales deben adelantarse bajo criterios que aseguren la selección objetiva y la utilización eficiente de los recursos públicos.

En consecuencia, cuando existen cotizaciones técnicamente comparables y una de ellas presenta un menor precio, la Entidad se encuentra facultada para utilizar dicho valor como referencia para la determinación del presupuesto, siempre que



www.madrid-cundinamarca.gov.co



Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

previamente se verifique que el menor precio resulta suficiente para atender integralmente las obligaciones y condiciones técnicas requeridas.

6.2. No se trata de una selección automática del proveedor

Debe precisarse que el presente análisis **no implica seleccionar anticipadamente a RAMORA SAS BIC ni a PROALIMENTOS GERMINAR SAS.**

Las cotizaciones obtenidas durante el estudio de mercado constituyen información económica utilizada por la Entidad para conocer las condiciones del mercado y determinar el presupuesto oficial.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha señalado que la participación de un potencial proveedor en el estudio de mercado mediante la presentación de una cotización no implica que posteriormente no pueda participar en el proceso de contratación. (Relatoria ANCP-CCE)

Por lo tanto, la adopción de un valor cotizado no genera derecho adquirido ni expectativa de adjudicación.

6.3. Comparabilidad técnica

La comparación se efectúa entre valores correspondientes a la misma modalidad de complemento, porcentaje de aporte nutricional y vigencia.

En consecuencia, la Entidad no está comparando bienes o servicios diferentes, sino precios correspondientes a una misma necesidad contractual.

6.4. Razonabilidad económica

La menor cotización de RAMORA para el complemento preparado en sitio presenta una estructura interna de costos que permite verificar que el precio comprende materia prima, personal, transporte, saneamiento, combustible, servicios de operación, administración, bodega, controles sanitarios, pólizas, tributos y utilidad.

Esto permite concluir que el menor precio no corresponde, prima facie, a la simple eliminación de componentes indispensables para la prestación del servicio.

6.5. Análisis de la estructura de costos

La cotización de RAMORA identifica expresamente los costos directos e indirectos y la utilidad, lo cual permite realizar un análisis de trazabilidad del valor de la ración.



SC5386-1



ST-2000710



www.madrid-cundinamarca.gov.co

Las otras cotizaciones presentadas, para preparado en sitio, presentan igualmente una estructura de costos agrupada y evidencian que el mayor valor, se explica por mayores valores en materia prima, talento humano, administración, impuestos, transporte y utilidad.

7. FUNDAMENTO JURÍDICO

El análisis encuentra fundamento principalmente en las normas que regulan la planeación contractual y el estudio del sector.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de la entidad estatal de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso. Esta obligación ha sido reiterada recientemente por la Agencia Nacional de Contratación Pública. (Relatoria ANCP-CCE)

Por su parte, la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente señala que el estudio de mercado tiene como finalidad comprender la dinámica de precios y establecer el presupuesto oficial, mediante el análisis de los precios existentes en el mercado. (Colombia Compra Eficiente)

De igual manera, la Agencia Nacional de Contratación Pública ha señalado que, en principio, es recomendable contar con un número plural de cotizaciones para conocer las dinámicas de precio del sector y establecer el presupuesto oficial. (Relatoria ANCP-CCE)

En este caso, la Entidad cuenta con cuatro (4) fuentes de cotización, lo que permite efectuar una comparación directa entre proveedores.

Debe advertirse, además, que la propia Agencia Nacional ha precisado que su Guía de Estudios del Sector constituye un instrumento de orientación y no tiene carácter vinculante; por ello, su aplicación debe adecuarse a las características y complejidad concreta del proceso. (Relatoria ANCP-CCE)

8. CRITERIO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Con fundamento en el análisis realizado, la Entidad considera procedente utilizar como referencia presupuestal el **menor valor técnicamente comparable**



SC5386-1



ST-2000710



www.madrid-cundinamarca.gov.co



Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

encontrado en el mercado para cada modalidad y vigencia, en lugar de utilizar automáticamente un promedio aritmético de las cotizaciones.

Lo anterior obedece a que el objetivo del estudio no consiste simplemente en obtener una media estadística, sino en determinar un valor de mercado que permita atender la necesidad pública bajo criterios de economía, eficiencia, suficiencia y razonabilidad.

En consecuencia:

Preparado en sitio AM/PM 20%

- Vigencia 2026: **\$4.974 por ración.**
- Vigencia 2027: **\$5.769 por ración.**

Industrializado AM/PM 20%

- Vigencia 2026: **\$4.970 por ración.**
- Vigencia 2027: **\$5.641 por ración.**

Estos valores deberán multiplicarse por el número de raciones efectivamente proyectadas para cada modalidad, sede educativa, periodo y vigencia, de acuerdo con la programación definitiva del PAE y la disponibilidad presupuestal.

9. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO

Una vez analizadas las cotizaciones presentadas por RAMORA SAS BIC y PROALIMENTOS GERMINAR SAS, se concluye que existe información suficiente para establecer valores de referencia de mercado para las modalidades objeto del proceso.

El análisis evidencia que:

1. Para el **complemento preparado en sitio AM/PM 20%**, RAMORA SAS BIC presenta el menor valor tanto para 2026 como para 2027.
2. Para el **complemento industrializado AM/PM 20%**, RAMORA SAS BIC presenta el menor valor para 2026.
3. Para el **complemento industrializado AM/PM 20% de 2027**, PROALIMENTOS GERMINAR SAS presenta el menor valor, razón por la cual se adopta como referencia el valor de \$5.641 por ración.



SC5386-1



ST-2000710



www.madrid-cundinamarca.gov.co



4. La cotización de RAMORA contiene una estructura detallada de costos que permite verificar los diferentes componentes económicos que conforman el valor de la ración.
5. Para aquellos componentes respecto de los cuales una de las cotizaciones no presenta información desagregada, la Entidad no realizará estimaciones o distribuciones artificiales, sino que utilizará el valor total efectivamente cotizado como referencia de mercado.
6. La adopción del menor precio no constituye selección del contratista, adjudicación ni reconocimiento de derecho alguno, sino exclusivamente un mecanismo de determinación del presupuesto oficial dentro de la etapa de planeación.
7. Los valores adoptados deberán entenderse como **valores máximos de referencia para estructurar el presupuesto oficial**, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de selección objetiva, pluralidad de oferentes, competencia, verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas que se presenten en el proceso de contratación.

En consecuencia, se considera **técnica, económica y jurídicamente razonable** adoptar como valores de referencia del presupuesto oficial los menores precios identificados para cada modalidad y vigencia, siempre que los estudios técnicos definitivos confirmen que dichos valores permiten atender integralmente las obligaciones, especificaciones, cantidades, coberturas y condiciones sanitarias y operativas exigidas por la Entidad. Finalmente, la Entidad deberá conservar las cotizaciones y demás soportes que fundamentan el presente análisis como parte integral de los documentos de planeación del proceso, garantizando la trazabilidad de la determinación del presupuesto oficial.

MARELVI MUÑOZ BARAJAS
Secretaria de Educación.

Elaboro: Iván Páramo – Apoyo Jurídico CPSP 062-2026
Revisó: Marelvi Muñoz Barajas – Secretaria de Educación



SC5386-1



ST-2000710



www.madrid-cundinamarca.gov.co